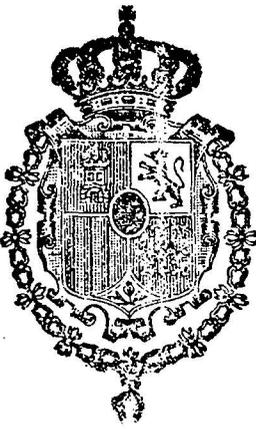


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, Constantino Aguado Escudero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Juana Granados López.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Señor Capitán general de Melilla.

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la relación que á continuación se inserta, que principia con D. Epifanio Somoza Espinilla y termina con D. Alvaro Pita da Veiga y Morgado, de los oficiales de esa y otras regiones que, después de haber asistido al concurso hípico celebrado en esa capital, fueron autorizados por V. E., con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 14 de agosto último, para tomar parte en el de Vigo, declarándolos con derecho á los beneficios que determina el art. 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911:

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Lanceros de Borbón.....	1.º teniente.	D. Epifanio Somoza Espinilla.....	Voluntario y Vertiente.
Idem íd. de Farnesio.....	Otro.....	» Luis Riaño Herrero.....	Valona.
Idem.....	Otro.....	» Angel González Sarriá.....	Operable y Vardasca.
Idem íd. de España.....	Otro.....	» Alfonso Gutiérrez de la Higuera.....	Morenaza.
Idem.....	Otro.....	» Alfonso Jurado Barrio.....	Centro y Herbario.
Idem.....	Otro.....	» José Romeo Sigler.....	Flamenco y Occania.
Reg. Cazadores de Galicia.....	Otro.....	» Alfonso Valenzuela Ulloa.....	Bella y Ráfaga.
Idem.....	Otro.....	» Alvaro Pita da Veiga y Morgado.....	Garrotín y Despechado.

Madrid 20 de octubre de 1911.

OROZCO

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento mixto de Artillería

de Melilla, D. José González-Estéfani y Caballero, pase destinado á la Comandancia de Cádiz, por haber cumplido el tiempo reglamentario en dicha plaza, y que el de igual empleo de la Comandancia de Melilla, D. Lázaro Ros y Lizana, pase al expresado regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Artillería, supernumerario sin sueldo en la primera región, Ingeniero geógrafo tercero en el Instituto Geográfico y Estadístico, D. Antonio Fernández Sola, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Aurora Piñar y Otero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Destino de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del actual, referente al capitán de Ingenieros D. Elisardo Aspiazu Menchaca, de reemplazo por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que este capitán pase á la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, conforme á lo dispuesto en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de un barracón de madera de 25 por 10 metros, en los terrenos de la estación radiotelegráfica de Carabanchel, y cerramiento de la misma con una alambrada, cuyo presupuesto remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 6 del actual; y disponer que las 21.790 pesetas á que asciende sean satisfechas con fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del actual, relativo á adquisición de materiales para las obras que tenía á su cargo la Comandancia de Ingenieros de esa plaza y de las menores de Africa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á V. E. para que se inicie el correspondiente expediente de subasta y declarar que ésta sea de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.^o del vigente reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio en 4 del actual por el Director de los talleres del material de Ingenieros, relativo á adquisición de materiales con destino á dichos talleres, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta necesaria para adquirir los citados materiales deba ser de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B del art. 2.^o del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de arreglo de retretes y cuartos de asco en el cuartel de San Francisco, de esta corte, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 53.110 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 7.^o, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Cádiz 3.830 pesetas, como aumento á su presupuesto de entretenimiento corriente (núm. 1093 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra «Re-

paración del polvorín de la Marquina en Campo Soto» (núm. 106 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo 13.900 pesetas con destino á la obra «Proyecto parcial núm. I para la instalación del Parque Administrativo de campaña en el cuartel del Rey, de Salamanca» (núm. 532 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra «Reforma y ampliación del cuartel de Salamanca» (núm. 244 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al teniente de Navío don Angel Blanco Serrano, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad de 11 de abril de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado de la prisión correccional de Málaga, Antonio Charri Rodríguez, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que le fué impuesta por el delito de desertión al extranjero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 19 de agosto último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, se ha servido acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 23 de agosto último, promovida por el confinado en la prisión afflictiva de Ocaña, Manuel Villalva Palomo, en súplica de indulto del resto de la pena de diez años de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de abandono de servicio y desertión al extranjero en tiempo de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos Armados

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al oficial mayor de la Secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en situación de excedente en esta región, D. Francisco López Vallugera y Lozano, por haber cumplido la edad para obtenerla el día cuatro del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1911.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Región de Cuba

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de septiembre (relación número 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde el 1.º de octubre (relación núm. 2).

Madrid 21 de octubre de 1911.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina

Relación n.ºm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de septiembre.

Cuerpos	NOMBRES Y APELLIDOS	Motivo de la baja
	NINGUNA	

Relación n.ºm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de octubre

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta central			Motivo del alta
		Día	Mes	Año	
Princesa.....	Román Olmo San Pedro.....	1	marzo.....	1910	} Por aumento de plantilla.
Escuadrón Tenerife	Mariano Forcadell Llorente.....	3	ídem.....	1910	
Reina.....	Diego Medinilla Ruiz.....	4	ídem.....	1910	
Sagunto.....	Cristóbal Esteban Molina.....	4	ídem.....	1910	
Lusitania.....	José Jurado Escobar.....	4	ídem.....	1910	
Reina.....	Juan Navarro Triviño.....	4	ídem.....	1910	
Santiago.....	Romualdo Tudela Moles.....	4	ídem.....	1910	
Borbón.....	Victoriano Martín Arias.....	4	ídem.....	1910	
Villaviciosa.....	Francisco Salazar Narbona.....	4	ídem.....	1910	
Lusitania.....	Juan Corrales Guzmán.....	4	ídem.....	1910	

Madrid 21 de octubre de 1911.

Marquina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Dirección general de Cría caballar y Remonta y en la Capitanía general de Melilla, D. Tomás Vivas Céspedes y D. Manuel Navas Espino, pasen destinados, respectivamente, á la Capitanía general de Melilla y Dirección general de Cría caballar y Remonta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1911.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Juan Picasso.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitán general de Melilla y Director general de Cría Caballar y Remonta.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA